

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



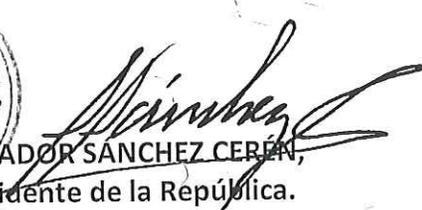
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 200.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, Prestación Económica por Renuncia, **ACUERDA: A)** Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia voluntaria interpuesta por el Señor **EDILBERTO PERAZA LARA**, del cargo de Personal de Servicio, Pda. No. 125, Sub. No. 1 con Número de NUP: [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL; **ACUERDA:** Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica a su empleo; a la Señora **MARÍA DELIA ABARCA DE PERAZA**, con DUI N° [REDACTED] quien se identifica como esposa del Señor **EDILBERTO PERAZA LARA**, la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 11,825.83), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día 28 de febrero de 2018, habiendo prestado sus servicios desde el día 01 de diciembre de 1975 hasta el 31 de enero de 2017.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de abril de dos mil diecinueve.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

  
  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.